

ANEXO OCCUCI-2019-10251

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
PIEZA	1	<p>CATALOGO: MER-ZRXV005MX, MARCA: MERCK MILLIP, Mo: MX Elix® Advantage 5 Kit MX Dispensador de agua purificada E-POD, dotado de botón de dispensación con caudal regulable. Interfaz de usuario con pantalla en color (indica parámetros de calidad del agua y funciona-miento de cada etapa de tratamiento) y teclado para dispensación de volúmenes fijos e impresión de datos. Instalación mural (con el accesorio WMBQP0D01) o en sobremesa (directamente). Kit de prefiltración compuesto de dos etapas. El kit incluye: 2 carcasas portacartuchos de polipropileno, cada una aloja 1 cartucho de 10 ó 12" con adaptador de código 0 (conexión con juntas tóricas); 2 escuadras para montaje mural; 2 espaciadores para uso opcional de cartuchos de 10"; 6 cartuchos Rogard de prefiltración de 12" de longitud (referencia para reposición de cartuchos: CDPRM1206); 4 cartuchos de carbón activo Super-C de 12" de longitud (referencia para reposición de cartuchos: CDFC01204); 2 juegos de piezas, cada uno con 2 manómetros de 0-10 bar, adaptadores de conexión rápida (para tubo de poliamida de 8 mm y tubo de polietileno de 3/8") y llave de bola para purga o toma de muestras. Depósito de polietileno de fondo cónico y opaco, para almacenamiento del agua producida. Capacidad 60 litros. Incluye sonda de nivel electrónica (detiene el funcionamiento del equipo cuando el depósito está lleno), y rebosadero sanitario para el mantenimiento de la calidad de agua, juego de válvulas y conexiones. Instalación mural o en sobremesa (la instalación mural precisa el accesorio opcional TANKFIX01, que debe solicitarse aparte). Unidad ASM. Lámpara UV bactericida programable para instalación en depósito. Módulo de pretratamiento PROGARD TS2 para sistemas Elix y Milli-Q Integral. Comprende, en una unidad compacta, tres etapas de tratamiento para la protección del cartucho de ósmosis inversa (prefiltro, lecho de carbón activo y agente anticalcáreo). Tabletas de cloro, para sanitización y mantenimiento de cartuchos RO. Cada tableta contiene aproximadamente 2,5 g de cloro. Paquete de 48 unidades Bolsa RO-CLEAN A, contiene agente ácido (pH = 2) para la limpieza y regeneración de módulos de ósmosis inversa de poliamida TFC. Pq/12 Bolsa RO-CLEAN B, contiene agente alcalino (pH = 10) para la limpieza y regeneración de módulos de ósmosis inversa de poliamida TFC. Pq/12 Filtro de venteo para el tratamiento de la entrada de aire al depósito (microfiltración, retención de CO2 y eliminación de materia orgánica volátil)</p> <p>Unidad de filtración final Millipak-40, membrana Durapore Elix Advantage 10 de 0,22 micras. Esterilizante. Superficie de filtración 200 cm2. Estéril.</p> <p>Incluye: 1-Elix® Advantage 5 Kit MX 1Deposito de polietileno de 60 litros. 1kit de prefiltracion. 1Dispensador de agua E-POD. 1-Lampara uv. 2-Modulo de pretratamiento. 1-tabletas de cloro. 1-Bolsa RO-CLEAN A. 1-Bolsa RO-CLEAN B. 1-Filtro de venteo 1-Unidad de filtración final Millipak-40 instalacion y capacitacion. 18 meses de garantia</p>	\$ 199,137.93	\$ 199,137.93
SUBTOTAL			\$ 199,137.93	\$ 199,137.93
IVA			\$ 31,862.07	\$ 31,862.07
TOTAL			\$ 231,000.00	\$ 231,000.00

1. Eliminadas seis palabras y una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.